Violencia familiar

Mataron a un chico de 16 años y hay dos detenidos

Un adolescente de 16 años fue asesinado en un establecimiento rural de Higuera Vieja, cerca de Copacabana, en el departamento de Ischilín. Por el hecho fueron detenidos su padrastro, Hermenegildo Acosta, de 35 años, y un joven de 17, señalado como su hijo. La causa es investigada por la Fiscalía de Instrucción de Deán Funes, a cargo de Analía Cepede. El hallazgo ocurrió ayer al mediodía, cuando personal de la Departamental Ischilín, con colaboración de efectivos de la Dirección Eter, llegó hasta un domicilio ubicado en calle Pública s/n, en el marco de una investigación por un presunto episodio de violencia familiar. En el interior de la vivienda encontraron el cuerpo sin vida del adolescente, que presentaba una herida compatible con un disparo de arma de fuego. Los uniformados secuestraron una escopeta, un arma blanca y distintas herramientas. De acuerdo con la hipótesis que se investiga, durante la noche se habría producido una fuerte discusión entre Acosta y su pareja, madre de la víctima. La mujer, identificada como Antonella Vanesa Torres, de 39 años, habría salido de la vivienda para pedir ayuda y, en ese contexto, el adolescente habría sido atacado con una escopeta. La causa fue caratulada inicialmente como femicidio vinculado y busca determinar qué ocurrió dentro de la vivienda y cuál fue la participación de cada uno de los detenidos. Acosta habría sido imputado como presunto autor de homicidio calificado por alevosía y agravado por la participación de un menor de edad, mientras que el joven quedó acusado como presunto coautor.

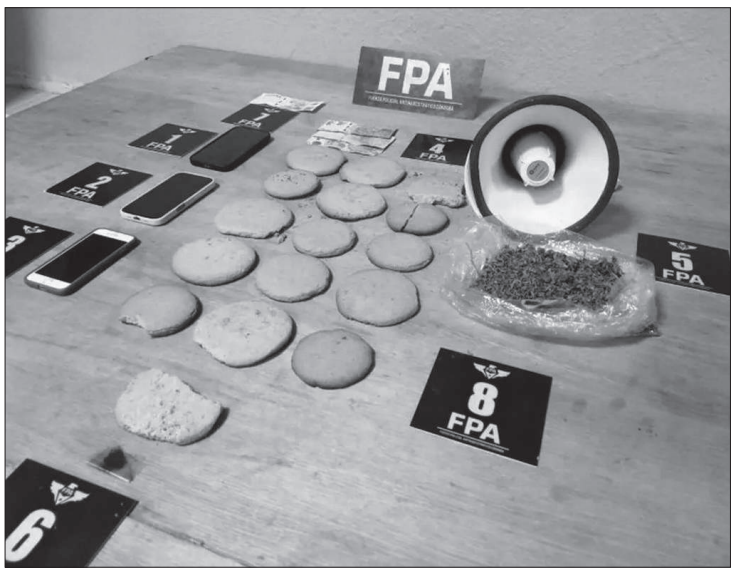

Vendían “galletas locas” y fueron aprehendidos

Una pareja fue detenida durante los festejos por el Día de la Primavera en Villa Carlos Paz, acusada de vender galletas elaboradas con marihuana entre los asistentes. El procedimiento se realizó en inmediaciones del Estadio Arena, donde los sospechosos ofrecían los productos mediante megáfonos. A partir de la investigación, la Justicia ordenó un allanamiento en una vivienda de la ciudad de Córdoba, donde la FPA secuestró 1.234 gramos de marihuana y 563 gramos de brownies con cannabis. La pareja quedó a disposición de la Justicia por presunta infracción a la Ley Nacional de Estupefacientes.

La familia de Aralí Vivas pidió perpetua para los tres acusados

Su madre, la pareja de esta y un amigo enfrentan cargos por homicidio criminis causa.

Comenzó ayer en la Cámara del Crimen de San Francisco el juicio por el crimen de Aralí Vivas, la niña de 8 años asesinada en Brinkmann en noviembre de 2024. El debate se desarrolla con jurados populares y a puertas cerradas y tiene como acusados a su madre, Rocío Milagros Rauch (28); su pareja, Ezequiel Matías Simeone (33); y Cristian Hernán Varela (40), amigo de ambos. Los tres están imputados por abuso sexual agravado y homicidio criminis causa, mientras que Simeone también enfrenta una acusación por incendio.

La madre de Aralí, Rocío Milagros Rauch y los otros dos imputados por el crimen.

En las puertas de los tribunales, Betiana Heredia, prima de Rauch y familiar de Aralí, expresó el impacto por el inicio del proceso. “Millones de sensaciones, los sentimientos súper encontrados, con mucho dolor, mucha bronca, mucha indignación”, manifestó. Heredia, que declarará hoy, reclamó una condena a perpetua para los tres acusados: “Que se haga justicia por Aralí y nunca sea olvidada, quiero que la recuerden y que la tengan presente. Que no haya más otra Aralí”.

La mujer también cuestionó duramente a su prima. “Considero que ella es la culpable número uno, es la asesina número uno. Nosotros como mamá es nuestro deber cuidar y proteger a nuestros hijos, ella jamás hizo eso”, afirmó. Además, reclamó respuestas por el accionar de los organismos estatales que debían proteger a la niña y sus hermanos: “Todos llegan tarde, quiero que no haya más una Aralí”, manifestó.

El crimen ocurrió el 1 de noviembre de 2024, cuando se produjo un incendio en la vivienda donde se encontraba la niña. Según la investigación, el fuego habría sido provocado para intentar borrar evidencias. La Fiscalía informó que Aralí presentaba lesiones compatibles con abuso sexual y un fuerte traumatismo de cráneo, y que había sufrido una “muerte traumática” antes del incendio. La ausencia de monóxido de carbono en sus pulmones permitió establecer que ya estaba muerta cuando comenzó el fuego.

El juicio tiene previstas tres audiencias: este martes 22, el miércoles 23 y el martes 29 de septiembre. Durante la primera jornada comenzaron a declarar familiares de Rauch y está previsto que Heredia brinde su testimonio hoy.

Caso Basaldúa: ratificaron la absolución de Bustos

La Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba (TSJ) ratificó la absolución de Lucas Adrián Bustos por el femicidio de Cecilia Gisela Basaldúa, al considerar que la Fiscalía no aportó elementos suficientes para revertir la duda razonable sobre su culpabilidad. El tribunal cuestionó el valor de las declaraciones autoincriminatorias atribuidas a Bustos, al considerar que fueron obtenidas sin abogado defensor, y destacó la falta de evidencia genética, dactilar o biológica que lo vinculara con la víctima. Basaldúa, una escritora de 36 años oriunda de Buenos Aires, desapareció en abril de 2020 en Capilla del Monte y fue encontrada asesinada 15 días después. La absolución quedó firme, pero el femicidio sigue sin esclarecerse: ahora, la Fiscalía de Instrucción de Cruz del Eje deberá avanzar en otras líneas de investigación.

Declararon la quiebra de Márquez 4 Elementos

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 52ª Nominación de Córdoba declaró la quiebra de Márquez 4 Elementos SRL, empresa inmobiliaria y desarrollista vinculada a la marca MRQZPABAR Desarrollos SA. La decisión surgió a partir de un pedido presentado por un abogado por el cobro de honorarios adeudados y se fundamentó en que la sociedad se encuentra en estado de cesación de pagos. Aunque la empresa afirmó contar con inmuebles y cuentas bancarias, el tribunal consideró que esos activos no estaban disponibles para afrontar sus obligaciones. Como consecuencia de la quiebra, se dispuso la incautación de bienes y libros contables, la inhibición general de bienes y el bloqueo de las cuentas bancarias, además de la prohibición de realizar pagos en nombre de la sociedad.

NUESTROS COLUMNISTAS

MONDO CANE

La realidad internacional en perspectiva

por Gonzalo Fiore

QUINIELAS DE HOY

	NACIONAL MATUTINA	BUENOS AIRES MATUTINA	CÓRDOBA MATUTINA	NACIONAL VESPERTINA	BUENOS AIRES VESPERTINA	CÓRDOBA VESPERTINA	NACIONAL NOCTURNA	BUENOS AIRES NOCTURNA	CÓRDOBA NOCTURNA
1)	1892	6020	9344	1784	1733	1128	0724	9750	8207
2)	8498	9556	7915	2189	5269	5464	8677	7261	9539
3)	2997	5963	8793	8703	4332	5530	5558	8287	7873
4)	4224	2826	9080	1707	2591	0925	0647	0252	5144
5)	1378	8166	5835	0497	8480	2047	0210	1927	4700
6)	3281	6406	8802	6306	5057	1511	3574	7781	3146
7)	1639	2255	0042	2476	2608	9983	9775	4564	0231
8)	6254	2820	6539	6473	9420	6938	4340	8959	8538
9)	4291	4570	1690	2285	8847	0219	1637	9759	5943
10)	9901	8678	2028	7824	4557	2874	4088	9726	3904
11)	8418	8868	8756	5344	2944	7767	9182	1754	4847
12)	2515	5767	7574	4107	6868	9374	1277	5172	6013
13)	4259	2335	5750	3154	9830	3450	0234	3547	4454
14)	3618	4316	7347	0035	9900	8939	6825	4606	0948
15)	5086	8978	5151	2990	4923	2602	1617	9064	5641
16)	1702	2688	0053	8455	0384	7556	5769	4328	8710
17)	7183	6818	1728	1704	0784	5023	2772	8199	6160
18)	6651	4332	1444	1775	7148	0501	7830	4504	7136
19)	0140	7129	1468	2035	9161	3214	2872	6359	8808
20)	7519	4721	0388	3836	1543	6894	7024	0612	2639